

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Manuel Iglesias Cabero, presidente de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.

Hace saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 80/1992, se sigue procedimiento de conflicto colectivo, a instancia del Sindicato Unico de Trabajadores Solidaridad Obrera contra Banco Hispano Americano y otros, en el que se ha dictado providencia de emplazamiento el día 10 de septiembre de 1992, en el que se ha acordado emplazar a la Asociación de Mandos Intermedios de la Confederación de Cuadros al encontrarse permanentemente ausente en su domicilio, para que en el término de quince días hábiles comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante legal ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sirva este edicto de emplazamiento en forma a la parte demandada, Asociación de Mandos Intermedios de la Confederación de Cuadros.

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Presidente de la Sala, Manuel Iglesias Cabero.—El Secretario judicial.—13.381-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 340/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Elicio Martínez Henares y «Cereales de la Mancha, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Enrique Serra González, en reclamación de 15.905.906 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas de los días 4 de diciembre de 1992, 4 de enero de 1993 y 4 de febrero de 1993, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400017034091 de la oficina 1914 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda,

y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don Elicio Martínez Henares:

1. Urbana. Trozo de terreno formado por las parcelas 34 y 35 de la zona de estudio de detalle, situado en la calle autovía, sin número, del sector 1 del polígono industrial «Campollano», de Albacete. Comprende una extensión superficial de 4.868 metros cuadrados, formando parte integrante de la misma existe una edificación industrial que consta de dos naves adosadas, de una extensión construida de 3.396,47 metros cuadrados, el resto de la parcela sin edificar es de 1.471,53 metros cuadrados y está destinado a espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, al libro 132/1, folio 206, finca 8.929.

Valorada pericialmente una mitad indivisa en la cantidad de 37.416.820 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—6.849-3.

ALMERIA

Edicto

Don Jesús Martínez Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería, por licencia titular.

Hago saber: Que en autos 590/1992, Ley 8/12-72, instancias «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don José Manuel Martínez Picón, y doña María Dolores López Marfil, se ha dictado la siguiente:

«Providencia, Magistrado, Almería a 14 de septiembre de 1992, el Juez, señor Martínez Abad.

Dada cuenta y por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con poder documento y primera copia de escritura de hipoteca, registre. Se tiene por parte al «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador don Angel Fco. Vizcaino Martínez, a virtud de la copia de escritura de poder presentada que testimonial en autos le será devuelta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en la forma y modos prevenidos por la ley; se admite a trámite la demanda formulada por el mismo frente a don José Manuel Martínez Picón, y doña María Dolores López Marfil, sobre reclamación de 473.652 pesetas, más intereses y costas, que se sustanciará por los trámites previstos en la Ley 2/12 de 1872, y disposiciones concordantes.

Requierase de pagos a los prestatarios don José Manuel Martínez Picón y doña María Dolores

López Marfil, en el domicilio de la finca hipotecada, sita en Puente del Río, término Adra. Los Batanes, 25, para que en el plazo de dos días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes de la Ley de 2 de diciembre de 1872, y 91 y siguientes de los Estatutos del Banco, satisfagan al mismo la cantidad adeudada así como los débitos posteriores que se devenguen hasta el día de su completo pago, y las costas bajo apercibimiento de que en el supuesto de impago el procedimiento seguirá por su curso hasta la venta en pública subasta de la finca hipotecada librándose al efecto el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Adra.

Librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Berja a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación conforme a lo previsto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 353 del Reglamento Hipotecario.

Aportada que sea esa certificación del registro, si de la misma apareciesen nuevos titulares o derechos reales constituidos con posterioridad, a la inscripción de hipoteca que garantiza el crédito del actor, se notificará la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se establece que en el supuesto de que por cumplirse los requisitos exigidos los bienes hipotecados hubieran de sacarse a pública subasta, en venta, esta tendría lugar conforme al régimen de señalamientos simultáneos siguientes:

Primera: 4 de diciembre de 1992.

Segunda: 4 de enero de 1993.

Tercera: 4 de febrero de 1993.

Con quince días de antelación, cuando menos, a la celebración de la primera subasta se publicarán los correspondientes edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Adra, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el del Estado.

Finca hipotecada

Número 1. Vivienda unifamiliar tipo dúplex desarrollada en plantas baja y alta; en la planta baja se ubican el porche vestíbulo, aseó, salón-comedor, cocina, patio y el garaje vinculado; en planta alta el distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terrazas.

La superficie total construida de la vivienda es de 118 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados; la construida en el garaje vinculado es de 24 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros cuadrados, linda: Norte, calle Batanes; sur, callejón de luces; este, local número 2 de la planta baja y Emilio García del Río, en la alta, y oeste, calle. Forma parte de edificio de dos plantas, sito en Adra, paraje del Campillo, que linda: Norte, calle Batanes, sur, callejón de luces; este, Emilio García del Río, y oeste, calle. Inscrito al folio 116 del tomo 1.438, libro 415, finca 40.044. Pericialmente tasada en 5.075.000 pesetas.

Hágase extensivo el exhorto librado en Adra para requerir a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de la finca objeto de ejecución.

Lo proveyó y firma su ilustrísima, doy fe, Jesús Martínez Abad, Juana Alfonso Rodríguez, firmado y rubricados.»

Y para que tenga lugar la publicación de las subastas acordadas en dicho proveído se expide el presente.

Dado en Almería a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Martínez Abad.—La Secretaria.—6.843-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Carmen Lasanta Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 412/1991, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra José Costa Ramón y María Carmen Ferre Gimeno, con domicilio en avenida Cataluña, 19-21, 5.º-5.ª, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de enero de 1993.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de febrero de 1993.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1993.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez cuarenta y cinco horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 61, consistente en una vivienda ubicada en el 5.º piso, quinta puerta del edificio situado en Amposta en la avenida Catalunya, número 19-21, esquina a la calle Canarias, compuesto de sótano, planta baja y seis elevada, con una cubierta de azotea o terrado.

Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 106 metros 4 decímetros cuadrados, se halla distribuida interiormente y linda: derecha, con vivienda de la cuarta puerta de esta misma planta; izquierda, con vivienda de la sexta puerta y fondo, con avenida Catalunya. Acceso: Tiene su acceso por la escalera y ascensor del portal B, recayente a dicha avenida Cataluña, número 19-21.

Figura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, al tomo 3.218, folio 32, finca 23.463.

Que se tasó a efectos de subasta la finca hipotecada en la cantidad de 4.940.000 pesetas.

Dado en Amposta a 1 de septiembre de 1992. La Juez, Carmen Lasanta Sáez.-El Secretario, 10.881-D.

ANTEQUERA

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Juez de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 113/1990, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Francisco Castillo Olmedo, contra don Manuel Palomo Moreno y doña Ana María Castillo Olmedo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta

de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primera.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 21 de noviembre de 1992, a su diez horas, en este Juzgado, y, en su caso, segunda y tercera subasta, los días 21 de diciembre de 1992 y 18 de enero de 1993, respectivamente, a igual hora.

Segunda.-Servirán de tipos en primera subasta, los de valoración dados a cada inmueble, y para la segunda los mismos rebajados en un 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-La subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte, directamente en la subasta, el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, respecto a las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores y preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de parcela de tierra de ruedo o desahogo, en el partido de Alcornocal, término de Antequera, dentro de la cual hay una era con una superficie de 35 áreas, está atravesada de este a oeste, por un camino o servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al libro 445, folio 27, inscripción primera, finca número 19.795. Tipo de primera subasta: 100.000 pesetas.

Parcela de tierra dentro de la cual hay un pozo, en el partido de Alcornocal, término de Antequera, tiene una superficie de 100 metros cuadrados en mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 19.797, folio 29, libro 445. Tipo de primera subasta: 50.000 pesetas.

Rústica.-Suerte de pastos en la sierra de las Cabras, partido de Alcornocal, término de Antequera, con una superficie de 1 hectárea 91 áreas 83 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera al folio 33 libro 445, inscripción primera de la finca número 19.801. Tipo de primera subasta: 450.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda con un salón anejo a la derecha. Está situada en la carretera de Sevilla, en término de Fuente Piedra, con una extensión de 616 metros cuadrados. El salón cubierto tiene una extensión de 164 metros cuadrados, con tres puertas a la carretera de Sevilla. El edificio destinado a vivienda ocupa una superficie de 94 metros cuadrados, con puerta de entrada a la carretera de Sevilla, tiene en su planta baja tres dormitorios, comedor y cocina y en la planta alta una habitación y cámaras y el resto de la superficie está ocupada por patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 81 de Fuente Piedra, folio 70, inscripción octava, finca número 2.258. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Antequera a 29 de julio de 1992. El Juez, Pablo Sánchez Martín.-El Secretario, 10.886-D.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 659/1990, promovido por Caja Insular de Ahorros de Canarias contra «Gería, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.000.000 de pesetas cada una.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Ocho.-Apartamento número 4, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Teguiise, parcela 46, Ayuntamiento de Teguiise. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados, destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 5 y zona común; sur, apartamento número 3 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 22; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, apartamento número 3 y zona común que lo separa de zona de servicios. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 52, finca número 19.585.

Nueve.-Apartamento número 5, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Teguiise, parcela 46, Ayuntamiento de Teguiise. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, apartamento

número 6, zona común y jardinera de la escalera de acceso a la terraza del apartamento número 23; sur, apartamento número 4 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 53, finca número 19.586.

Diez.-Apartamento número 6, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 7 y zona común; sur, apartamento número 6 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 23; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, apartamento número 5 y zona común que lo separa de zona de servicios. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 54, finca número 19.587.

Trece.-Apartamento número 9, sito en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, apartamento número 10 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 26; sur, apartamento número 8 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, zona común y zona de servicios que lo separa de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 57, finca número 19.590.

Quince.-Apartamento número 11, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, apartamento número 12, zona común y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 27; sur, apartamento número 10 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso, y este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, folio 59, libro 203, finca número 19.592.

Dieciséis.-Apartamento número 12, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 13 y zona común; sur, apartamento número 11 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 28; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, apartamento número 11 y zona común que lo separa de zona de servicios. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 60, finca número 19.593.

Diecisiete.-Apartamento número 13, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida.

Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, apartamento número 14 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 28; sur, apartamento número 12 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, zona común y zona de servicios que lo separa de la calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 61, finca número 19.594.

Dieciocho.-Apartamento número 14, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, y terraza. Linda: Norte, apartamento número 15 y zona común; sur, apartamento número 13 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 29; oeste, zona común, por donde tiene su acceso; este, apartamento número 13 y zona común. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 62, finca número 19.595.

Diecinueve.-Apartamento número 15, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, muro que lo separa del acceso al local número 1 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 30; sur, apartamento número 14 y zona común; oeste, zona común por donde tiene su acceso; este, zona común y zona de servicios que lo separa de calle de la urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 63, finca número 19.596.

Veinte.-Apartamento número 16, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza y solana de 16 metros 93 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, solana y terraza. Linda: Norte, zona común y acera que lo separa de zona verde; sur, jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 33 y zona común por donde tiene su acceso; oeste, zona común y apartamento número 17; este, local número 2 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 33. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 64, finca número 19.597.

Veintiuno.-Apartamento número 17, situado en planta baja del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie construida de 52 metros 49 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluido una franja de terreno de 13 metros 6 decímetros cuadrados destinada a jardín. Linda: Norte, zona común y apartamento número 18; sur, jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 34 y zona común por donde tiene su acceso; oeste, apartamento número 18 y jardinera de la escalera de acceso al apartamento número 34; este, zona común y apartamento número 16. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 65, finca número 19.598.

Treinta y uno.-Apartamento número 27, situado en planta alta del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una

superficie construida de 52 metros 16 decímetros cuadrados, más una terraza de 58 metros 26 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluida una escalera de 13 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y dos terrazas. Linda: Norte, apartamento número 28 y zona común; sur, apartamento número 26 y zona común; oeste, sobre zona de jardines de los apartamentos números 11 y 12; este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de la urbanización. Sobre la terraza situada al sur, se podrá realizar cerramiento y techado. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 75, finca número 19.608.

Treinta y cinco.-Apartamento números 31, situado en planta alta del edificio denominado «Alborada», sito en Villa Toledo, urbanización Costa Tegui, parcela 46, Ayuntamiento de Tegui. Tiene una superficie de 48 metros 19 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros 75 decímetros cuadrados no incluida en la superficie construida. Lleva incluida una escalera de 4 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de salón, comedor, cuarto de baño, cocina, un dormitorio y terraza. Linda: Norte, apartamento número 32, zona común y sobre acceso al local de recepción; sur, apartamento número 30, pasillo de acceso a los apartamentos números 31, 32 y 33, zona común y sobre zona de acceso al local número 1; oeste, jardineras del pasillo de acceso a los apartamentos números 31, 32 y 33; este, zona común y zona de servicios que lo separan de calle de urbanización. Inscrita al tomo 924, libro 203, folio 79, finca número 19.612.

Dado en Arrecife a 29 de septiembre de 1992. El Juez.-El Secretario.-6.916-A.

ARRECIFE Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 511 del año 1991, promovido por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Redondo Robayna y doña María del Rosario Rodríguez Hernández, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de noviembre, a las diez hora de su mañana, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1993, a las diez horas.

Condiciones de subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.-Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondientes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de consignación indicado, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Parcela de terreno en la calle Bote, en playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Se conoce con el número 12. Tiene 7,15 metros de frente por 22,30 metros de fondo, que hace una superficie de 159,45 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Bote; sur, Nieves Ramírez Cur-

belo; este, parcela número 11, y oeste, parcela número 13.

Obra nueva.-Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie construida de 100,67 metros cuadrados. La planta baja, consta de un dormitorio, baño, cocina, salón, escalera interior de acceso a la planta alta y pasillos, patio y dos terrazas descubiertas. Cada una de la viviendas tiene un aljibe. Las paredes de dichas edificaciones son medianeras. El resto de la parcela está destinado a zonas ajardinadas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.037, libro 106, folio 201, finca número 10.434. Valoración del bien subastado: 9.300.000 pesetas.

2. Automóvil marca «BMW», modelo 318i, matrícula GC-6900-X. Valoración del bien subastado: 400.000 pesetas.

3. Motocicleta marca «Honda», modelo VFR 750 F, matrícula GC-3292-AG. Valoración del bien subastado: 300.000 pesetas.

Los bienes muebles reseñados bajo los números 2 y 3, se encuentran depositados en la calle Bote, número 38, playa Honda, término municipal de San Bartolomé, en poder del demandado, don José Ramón Redondo Robayna, en su calidad de depositario y a las resultas del presente procedimiento.

Dado en Arrecife a 9 de octubre de 1992.-La Juez.-El Secretario.-11.102-D.

BADALONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía-reclamación de cantidad, número 242/1992, instado por María Dolores Vidal Torne, contra Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Manuela Solomando Carmona, Francisco García Pérez, María Carmona Rodríguez, «Promociones Disapant, Sociedad Anónima», Herencia Yacente de Julián Vidal Olivella y Joaquina Oliver Virgili, se ha acordado en resolución de esta fecha emplazar a los posibles herederos desconocidos de don Julián Vidal Olivella, a fin de que en término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Badalona a 23 de julio de 1992.-El Secretario.-10.900-D.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 251/1984 (Sección 2), promovidos por «Banco Condal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Alvaro Sánchez Aguirrezábal, don Jesús Fullana Seguí y «Manigraf, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 2 de diciembre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 13 de enero de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Departamento número 23, cuarto cuarta. Una vivienda en la cuarta planta alta de la escalera número 20 de la calle Lourdes, barriada de Horta, de esta ciudad, según se sube de las dos puertas del fondo de la de la derecha con salida a la escalera y puerta a la calle comunes con las demás viviendas y locales de esta escalera. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de aseo, lavadero al patio de luces lateral derecha y galería sobre la terraza del fondo del sótano. Mide 51 metros 3 decímetros cuadrados más 2 metros 10 decímetros cuadrados la galería o terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al folio 209 del tomo y libro 378 de Horta, finca número 20.845.

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.-El Secretario, Enrique Cilla Calle.-6.831-3.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851/1991-2.ª, instado por «Banco Hispanoamerica-

no, Sociedad Anónima», hoy «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Remedios García del Prado Gutiérrez, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el día 3 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 2.620.000 pesetas por la finca 1; y 23.580.000 pesetas, para la finca 2; fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que caso de no existir posturas en la primera subasta se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 31 de diciembre próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 29 de enero de 1993, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a la actual titular de la finca.

Las fincas objeto de subasta son

1. Una décima parte indivisa, Entidad número 1. Local comercial, en la planta sótanos, de la casa sita en Manresa, calle San José, sin número, que tiene acceso a la calle mediante una rampa que comienza en el linde izquierdo entrando del edificio y pasillo apto para vehículos por la zona destinada a aparcamiento o garaje procomunal, de superficie útil 209 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.573, folio 162, libro 463 de Manresa, finca número 22.007, inscripción primera.

Tasada en la suma de 2.620.000 pesetas.
2. Entidad número 4. Piso tipo A, planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Manresa, calle San José, sin número, hoy 7, que tiene su acceso por la escalera común, y cabida 127,35 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cinco dormitorios, recibidor, cocina, baño, aseo y lavadero. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 2.100, folio 202, libro 729 de Manresa, finca número 22.013-N, inscripción novena.
Tasada en la suma de 23.580.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-6.837-3.

BARCELONA

Edicto

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 222/1992-2. promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por don Manuel Carlus Notario y doña María Dolores Jaile Puig en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, Via Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 11 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 15 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 12 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Urbana.—44. Planta sexta puerta tercera de la casa sita en Barcelona, calle Provenza, 107/109, superficie útil 72,30 metros cuadrados, destinada a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 621 de Les Corts, a folio 205, finca número 12.090-N, inscripción duodécima.

La anterior finca esta tasada a efectos de subasta en 16.232.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Enrique Cilla Calle.—10.864-D.

BARCELONA

Edicto

Doña Laura Pérez de Lazarraga Villanueva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 360/1992, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispano Americano, representado por el Procurador señor Antonio María Anzizu Furest y dirigido contra Ana Moure Llado y Arturo Santin Nieto, en reclamación de la suma de 5.414.596 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de diciembre, para la segunda el día 1 de enero de 1993 y para la tercera el día 11 de febrero de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les sean devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinentes para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Fincas objeto de subasta.

Finca Entidad número 25. Apartado señalado con la letra C, situado en la planta segunda del bloque primero o edificio denominado Residencia Tiuna, integrante del complejo o conjunto residencial Timare, situado en las parcelas 34 y 35 de la urbanización Los Pinos, sita en Playa de Aro, municipio de Castillo de Aro, alzándose dicho bloque sobre un solar de superficie 3.010,50 metros cuadrados y en la que participa en una tercera parte indivisa.

Está compuesta de vestíbulo, comedor-estar que hace las veces de dormitorio, cocina, un dormitorio, cuarto de baño y terraza, con una superficie útil de 34 metros 70 decímetros cuadrados, más 3 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el apartado señalado con la letra D de esta misma planta y rellano y parte con muro de la

finca: sur y al oeste, con su proyección vertical con terreno común y al este, en parte con muro de la finca y en su mayor parte con el apartado B de esta planta.

Inscrita al tomo 2.376 del archivo libro 206 de Castillo de Aro, folio 5, finca 13.985, inscripción cuarta.

Valoración 18.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—10.862-D.

BARCELONA

Edicto

Don Jose Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 195/1992-segunda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Brokers, Sociedad Anónima», y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 11 de diciembre y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10, 4.ª planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se advierte a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 25.150.000 pesetas por cada uno de los lotes, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que se establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 11 de enero y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 11 de febrero y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor «Inmobiliaria Brokers, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Las fincas registrales número 8.746, número 8.747, número 8.748, número 8.750 y número 8.751.

1. Bloque I. Entidad número 2. Casa B, de superficie útil total de 113 metros cuadrados, distribuidos de la siguiente forma: Planta baja 22,42 metros cuadrados, planta primera 45,24 metros cuadrados; planta segunda 45,34 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y un jardín privativo de 33,30 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, zona común y mediante éste, entrando, con carretera de circunvalación; a la izquierda, con casa A de este bloque; a la derecha, con casa C del mismo bloque y fondo, con muro del jardín de la casa B y C del bloque II. Coeficiente del 12,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 165 vuelto, finca 8.746, inscripción tercera de hipoteca.

2. Bloque I. Entidad número 3. Casa C, de superficie útil total de 113 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja 22,42 metros cuadrados; planta primera 45,24 metros cuadrados; planta segunda 45,34 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y un jardín privativo de 33,30 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con zona común y mediante ésta, con carretera de circunvalación; derecha, entrando, con casa D del mismo bloque; a la izquierda, con casa B de este bloque y fondo, con muro del jardín de la casa A y B del bloque II. Coeficiente del 12,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 169 vuelto, finca 8.747, inscripción tercera de hipoteca.

3. Bloque I. Entidad número 4. Casa D, de superficie útil de 113 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja 22,42 metros cuadrados; planta primera 45,25 metros cuadrados; planta segunda 45,35 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y un jardín privativo de 33,30 metros cuadrados. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con zona común, y mediante ésta, con carretera de circunvalación; a la izquierda entrando con casa C de este mismo bloque; a la derecha, con casa E de este bloque y fondo, con muro del jardín de la casa A del bloque II. Coeficiente del 12,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 173 vuelto, finca 8.748, inscripción tercera de hipoteca.

4. Bloque I. Entidad número 5. Casa E, de superficie útil total de 108,7 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja 25,01 metros cuadrados; planta primera 39,48 metros cuadrados; planta segunda 43,22 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y jardín privativos de 17,02 metros cuadrados y un jardín de uso y disfrute de 81,80 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con zona común y mediante ésta, con carretera de circunvalación; a la izquierda, entrando, con casa D de este bloque; a la derecha, con jardín de uso y disfrute de esta vivienda y mediante éste con resto de finca que procede. Coeficiente 11,79 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 177 vuelto, finca 8.749, inscripción tercera de hipoteca.

5. Bloque II. Entidad número 6. Casa A de superficie útil total de 124,25 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja 50,82 metros cuadrados; planta primera 47,82 metros cuadrados y planta segunda 25,61 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y un jardín privativo de 85,50 metros cuadrados y otro en uso y disfrute de 64 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con zona común y mediante ésta, con paseo del Doctor Peri-

cot; a la derecha, entrando, con casa B de este bloque; a la izquierda, con jardín de uso y disfrute de esta casa y mediante éste con resto de finca de la que procede y fondo, con jardín de las casas E, D y C del bloque I. Coeficiente 13,56 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 181 vuelto, finca 8.750, inscripción tercera de hipoteca.

6. Bloque II. Entidad número 7. Casa B, de superficie útil total de 113,3 metros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: Planta baja, 45,72 metros cuadrados; planta primera 44,75 metros cuadrados y planta segunda 22,56 metros cuadrados. Consta de varias dependencias, servicios y un jardín privativo de 25 metros cuadrados. Linda: Sur, por donde tiene su entrada, con zona común y mediante ésta con paseo del Doctor Pericot; a la izquierda, entrando, con casa A de este bloque y fondo, con jardín de la casa B y C del bloque I. Coeficiente 12,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.738, libro 155 de Begur, folio 185 vuelto, finca 8.751, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.-El Secretario.-10.863-D.

BARCELONA

Edicto

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 893/1991, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «NARBIG-1, Sociedad Limitada», y dentro del anuncio de la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes hipotecados, valorados en 30.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992; en segunda subasta, el día 12 de diciembre de 1992, y en tercera subasta, el día 21 de enero de 1993, se ha acordado librar el presente edicto como adicional al de fecha 31 de julio de 1992, para hacer constar que la finca que se subasta es la sita en Barcelona, calle Mejía Lequerica, 36, cuarto-tercera, registral 31.993-N, Registro de la Propiedad 7 de Barcelona, tomo 630, folio 113, en lugar del primero-tercera del mismo número como por error se había publicado.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.-El Secretario.-7.005-3.

BENIDORM

Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 325/1991, seguidos a instancia de «Caja de Crédito de Callosa D'En Sarria, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por la señora Procuradora doña Matilde Galiana, contra María José Albala Cano, Paloma Albala Cano, Josefa Cano Cano e Ignacio Albala Cano, en reclamación de 5.511.133 pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas calculados para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 3 de diciembre del presente año, a las trece horas, y para el caso de que no hubiese postores

en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda vez, por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 4 de enero del próximo año, a las trece horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero del próximo año, a las trece horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—El remate queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes y que a continuación se relacionan, encontrándose depositados en:

Urbana.—Local Comercial números 34, 35 y 36, sito en la planta baja del edificio «Acuarium III», en Benidorm, mide 219 metros cuadrados, y consta de una nave que linda: Frente, norte, calle particular; por el este, local número 22 de la zona I; por el oeste, local número 37, y por el sur, calle particular. Se forma por agrupación de las tres fincas siguientes: La primera inscrita al tomo 443, libro 67, folio 73, finca número 6.749, inscripción 2.ª; la segunda, inscrita a igual tomo y libro, folio 75, finca 6.751, inscripción 2.ª, y la tercera, inscrita a igual tomo y libro, folio 78, finca 6.753, inscripción 3.ª, respectivamente. Las tres fincas ahora inscritas al libro 167, tomo 653, finca número 15.810, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valorada en 54.750.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 24 de julio de 1992.—La Juez, Isabel Ochoa Vidaur.—El Secretario.—6.836-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Victoria Ortiz de Salazar, Secretaria de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1992, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Urizar Anasagasti, don José Jorge Jiménez Domínguez y «Promotora Comercial M. Aguirre, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de noviembre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1993, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Chalé edificado en la urbanización «Sol de Mallorca», en el término municipal de Calviá (Mallorca). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, de Mallorca, al tomo 3.582, libro 869, de Calviá; folio 1, finca número 11.071-J, inscripción novena. Tipo de subasta: 198.643.000 pesetas.

Parcela de terreno procedente de la finca denominada «La Torre-Cas Garrigas», hoy comprendida en la urbanización «Sol de Mallorca», en Calviá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mallorca, número 6, tomo 2.353, libro 805, de Calviá; folio 14, finca número 16.271-N, inscripción sexta. Tipo de subasta: 17.073.000 pesetas.

Local comercial o local en planta baja, en la casa señalada con el número 11, bis, de la calle Máximo Aguirre, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 8, en el tomo 1.507, libro 47, de Bilbao; folio 158, finca número 1.560, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.184.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de julio de 1992.—La Secretaria, María Victoria Ortiz de Salazar.—10.897-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 510/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Miñambres Alonso y doña Eusebia Alonso Miñambres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1992, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha-derecha de la planta primera de la casa sita en la calle General Castaños, número 97 de Portugalete.

Tipo de la primera subasta 11.500.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta 8.625.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—La Secretaria.—10.904-D.

CADIZ

Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 166/1991-D, a instancias de «Mapfre Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco, doña María, doña Josefa Riveras García, don José Rodríguez Castañeda y doña Josefa Martínez Vega, sobre reclamación de cantidad, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 10.195.647 pesetas, para la primera; el 75 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número (Altos del Mercado de San José), los siguientes días, a sus doce horas.

Primera subasta: El próximo día 2 de diciembre de 1992.

Segunda subasta: El próximo día 12 de enero de 1993.

Tercera subasta: El próximo día 19 de febrero de 1993, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos, se entenderá que se celebran al día siguiente hábil y a la misma hora, anteriormente señalada.

Se anuncian las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado para la primera subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dineros en los Juzgados o Tribunales el 20 por 100 del tipo, teniendo que ser ingresada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 01-482200-9, código del Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya número 102 y oficina 473, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera.

En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuara ante el propio Juzgado, que haya conocido de la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente, al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si perjuicio que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1.—Local comercial derecha, entrando en la planta baja del edificio en Chiclana de la Frontera, marcado con el número 12, en la calle Palomar. Consta de una nave, sin distribución. Ocupa una superficie construida de 215 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, al frente, la calle Palomar, por donde tiene una puerta de entrada; derecha, entrando, finca número 27 de la calle José Canalejas; izquierda, portal de entrada al edificio, hueco de las escaleras y departamento número 2, y fondo, finca de los señores Aragón Moreno.

Dado en Cádiz a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Rosa María Fernández Núñez.—La Secretaria.—6.830-3.

ELDA*Edicto*

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Alvaro Amat Pérez, Juez de Primera instancia número 2 de Elda, en los autos de menor cuantía 458/1989, seguidos a instancia de «Cursana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rico Pérez, contra don Juan Antonio Moreno Garrido y doña María Dolores Vilchez García, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la suma de 35.000.000 de pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 11 de enero de 1993, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 11 de febrero de 1993, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello simultáneamente al pago del importe del remate.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplió los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Terreno en término de Elda, avenida de las Magnolias, número 7. Mide una superficie de 488,80 metros cuadrados, dentro del cual existe construida una casa chalet compuesta de planta sótano, planta baja y piso alto, que mide lo edificado 394,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.353, libro 422, folio 31, finca número 10.145.

Dado en Elda a 31 de julio de 1992.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—6.835-3.

FUENGIROLA*Edicto*

Doña Trinidad Corpas Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado número 7 y bajo el número 265/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador don Félix García Agüera, contra doña María Consuelo Piqueras Caballero, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 28 de diciembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso

de no existir postores, el día 22 de enero de 1993, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 16 de febrero de 1993, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca: Solar y casa número 12 al partido de la Cala del Moral, término de Mijas, es del tipo C de construcción. Su solar ocupa una superficie de 102,36 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Casarabonela, por donde se accede; derecha, entrando, solar y casa 11; izquierda, solar y casa 13, y fondo o espalda, resto de la finca originaria. La vivienda se compone de dos plantas, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida en planta baja de 53,43 metros cuadrados, más 14,86 metros cuadrados de porche, y en la alta 68,29 metros cuadrados más 1,15 metros cuadrados de balcones, más una buhardilla diáfana, sin terminar, de 46,655 metros cuadrados. El resto de solar no edificado se destina a jardín y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, en el tomo 1.290, libro 512, folio 53, finca número 38.475, inscripción segunda.

El tipo señalado para la primera subasta es de 18.630.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de octubre de 1992.—La Magistrada-Jueza, Trinidad Corpas Martínez.—El Secretario.—10.868-D.

GERNIKA*Edictos*

Doña María José Muñoz Hurtado, Jueza de Primera Instancia número 2 de Gernika-Lumo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 210/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Psa. Credit España, Sociedad Anónima», Entidad de Financiación contra don Andrés Luna Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.769, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1993, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera. Urbana, dependencia 3, garaje número 3 en la planta sótano de la casa doble vecindad, señalada con el número 28, de la avenida del Generalísimo Franco, hoy Askatasun Bidea, de Bermeo, descrita en la inscripción principal primera de la finca matriz 9.690, al folio 133, del libro 98 de Bermeo, con una superficie de 17,87 metros cuadrados. (Registro de la Propiedad de Gernika, libro 134, tomo 582).

Segunda. Urbana, dependencia número 24, vivienda izquierda subiendo de la planta primera de la casa doble de vecindad, señalada con el número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, hoy Askatasun Bidea, de Bermeo.

Descrita en la inscripción principal primera de la finca matriz 9.690, al folio 133, del libro 98 de Bermeo, mide 108,85 metros cuadrados. Anejo: Camarote 11 en el desván. (Registro de la Propiedad de Gernika, Ayuntamiento de Bermeo, libro 129, tomo 565, finca 11.288).

Tercera. Vehículo automóvil Citroën, modelo BX 14 RE, matrícula BI-2101-AW.

Valoración de los bienes embargados

Vivienda y camarote de Askatasu B.28, 14.425.940 pesetas. Plaza de garaje en la misma casa, 2.500.000 pesetas. Citroën BX 14 RE, matrícula BI-2101-AW, 700.000 pesetas. Total, 17.623.940 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 30 de julio de 1992.—La Jueza, María José Muñoz Hurtado.—El Secretario.—10.899-D.

GERNIKA*Edicto*

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gernika y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio de menor cuantía bajo el número 54/1988, seguidos a instancias de «Rio Ibaizabal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luengo, contra don Fortunato Dóndiz Ubistondo, Nieves Basauri Ichaso, en rebeldía procesal, don Víctor Dóndiz Ubistondo y María Larrauri Ibarlucea, don Pedro Dóndiz Ubistondo y herederos de Mercedes Urquijo Egarista, don Ignacio Dóndiz

Ubistondo, herederos de Gerardo Dóndiz Ubistondo y Conservas Astorquiza, representados por el Procurador señor Sarriguren, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, los bienes que abajo se dirán, la cual tendrá lugar el día 3 de diciembre del año en curso, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Se celebrará la subasta con admisión de licitadores extraños, sin necesidad de cubrir porción determinadas para su adjudicación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta del juzgado 4.768, indicando el número de procedimiento y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la misma.

Se celebrará la subasta por el sistema de pujas a la llana, y podrán intervenir los rematantes en calidad de ceder a tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haberse hecho la consignación del 20 por 100 del tipo exigido.

Bienes que se sacan a subasta:

1.-Hereditad o huerta situada en el término de Ibarreta, Bermeo, cercada de paredes en parte, que linda: Norte, con otra de don Claudio Ibinaga y don Manuel María de Uhagón; sur, con otras de don Lorenzo de Echevarría y don Manuel de Garro; este, con otra del precitado señor Ibinaga, y al oeste, con otra del referido señor Uhagón.

Mide 14 áreas 28 centiáreas 5 decímetros.

Inscripción: Tomo 174, libro 30, finca 2.315.

Cargas: Se remite al Registro de la Propiedad. Valor: 7.854.275 pesetas.

2.-Pabellón dividido en dos naves, sito en el término de Ibarreta, Bermeo, linda: Por el sur, con camino carretil, hoy vía pública; derecha, entrando u oriente, con don Manuel Garro; izquierda o poniente, con camino peatonal, y norte o fondo, de don Martín Ugarte.

Mide 357 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 174, libro 30, finca 2.310.

Cargas: Se remite al Registro de la Propiedad. Valor: 11.934.510 pesetas.

Dado en Gernika a 1 de septiembre de 1992.-La Jueza, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.-Ante mi.-10.901-D.

GIJON

Edicto

Don José Ignacio de Oro-Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.228/1991, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marina González Pérez, contra doña María Dolores Suárez González, don Ramón Álvarez Valdés, don Víctor Ramón Menéndez Martínez y doña María Dolores Álvarez Suárez, en reclamación de 2.290.647 pesetas de principal, más 750.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Dolores Álvarez Suárez, don Víctor Ramón Menéndez Martínez, don Ramón Álvarez Valdés y doña María Dolores Suárez González.

Relación de bienes:

1. Departamento número 3, piso segundo, en la calle Eladio Carreño, 5, de Gijón, de 89,73 metros cuadrados útiles. Inscrita en el libro 16, Sección Sexta, folio 103, finca 1.571. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Terreno y casa sito en Santa Eulalia, en el concejo de Gozón, de una superficie de 6.000 metros cuadrados y 164,70 metros cuadrados. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.950, libro 79, folio 79, finca 35.747. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 2 de diciembre, a las once cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de enero de 1993, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1993, a las once cincuenta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 3 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-José Ignacio de Oro Pulido Sanz.-El Secretario.-6.829-3.

GIJON

Edicto

En virtud a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón, con el número 16/1992, a instancia de la Procuradora doña Marina González Pérez, en nombre y representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Manuel García Fernández, y doña Juana Fuentes Burgos, por el presente se rectifica el error padecido en la transcripción de los apellidos de los demandados en la notificación de subasta, debiendo poner:

«Don José Manuel García Fernández, y doña Juana Fuentes Burgos», donde dice «don José Manuel García Menéndez y doña Juana Fuentes Buergos».

Dado en Gijón a 13 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-7.004-3.

GIJON

Edicto

La ilustrísima señora doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 695/1991, promovido por «Invherleasing, Sociedad Anónima», Entidad mercantil con domicilio en Oviedo, en la calle Cimadevilla, número 8, contra «Dindurra 4 Decoración, Sociedad Limitada» y contra don José María Suárez Braña, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta, el día 16 de noviembre de 1992, en hora de las doce treinta, y en su caso, para la segunda y tercera subastas, los días 16 de diciembre de 1992 y 16 de enero de 1993, a la misma hora; que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado. Que el bien que se subasta es el siguiente:

Departamento número 2 y 3.-Sótano izquierda al fondo y planta baja derecha de la casa señalada con el número 4 de la calle Dindurra de 122,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5, tomo 1.630, folio 94, libro 2, finca número 128. Que el valor de la referida finca en subasta de 47.634.048 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de octubre de 1992.-La Secretaria.-7.006-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Jueza de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido Judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 274/1991 se siguen autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Entidad Mercantil Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Llerena contra don Jorge Alfredo Herrera Calvo con domicilio en edificio Condado María del Mar, apartado número A-302-Los Cristianos.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana número 11. Vivienda en planta segunda o nivel 3, distinguida con las siglas A-302, que tiene una superficie cubierta de 48 metros con 44 decímetros cuadrados y una terraza de 8 metros con 33 decímetros cuadrados, en total 56 metros con 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.017, libro 376 de Arona, folio 57, finca número 34.970, inscripción primera.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1993 a las doce horas y las bases son las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.989.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.-No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 70.000.3, al número de procedimiento 374100018 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 16 de febrero de 1993 y hora de las doce bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el día 16 de marzo de 1993 a las doce horas sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 24 de septiembre de 1992.—La Jueza de Primera Instancia, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario Judicial.—6.806-12.

HUELVA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 205/1991, promovidas por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Fernando González Lancha, contra la Entidad «Auxiobra, Sociedad Anónima», don Heinz-Georg von Radecki y doña Claudina González Landrón, representados por el Procurador de los Tribunales don Jesús Rofa Fernández, en cuyas actuaciones, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta el bien inmueble, que al final se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de diciembre y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero, y hora de las doce de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar previamente en la cuenta abierta por este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1922000018020591, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de puja a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en el término municipal de Palos de la Frontera (Huelva), parte del polígono industrial denominado «Nuevo Puerto», señalado con el número 50-C, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono, que fue aprobado por Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de septiembre de 1966. Tiene una extensión superficial de 24.997 metros cuadrados, y linda: Al norte, con carretera de Obras Públicas; al sur, con terrenos de la Gerencia de Urbanización de los que se segregó; este, con parcela número 51, del citado plano parcelario, y oeste, con parcela número 50-B, de dicho plano. Se encuentra inscrita al tomo 491, libro 29, del Ayuntamiento de Palos de la Frontera; folio 199, finca número 2.117.

La finca, anteriormente descrita, se encuentra tasada, a efectos de subasta, en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—11.107-D.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1992, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra «Pino Grande, Sociedad Anónima», con domicilio en Isla Cristina, carretera de Huelva-Ayamonte, sin número, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Indivisible: Hacienda al sitio Altos de Siete Fuentes en término de Isla Cristina, que linda: Al norte a partir de la portada de entrada a la finca matriz, en la línea de 164 metros 50 centímetros, con carretera general hacia Lepe; sur, en igual línea, resto de finca matriz; este y oeste, en línea de 73 metros, resto de finca matriz; tiene una superficie de 12.008 metros 5 decímetros cuadrados. Sobre la finca descrita se asienta el siguiente conjunto: Conjunto de edificaciones e instalaciones destinadas a hotel en el punto kilométrico 692 de la carretera nacional 431, de Huelva a Ayamonte, en término municipal de Isla Cristina, compuesto de los siguientes elementos:

A. Edificio de servicios comunes resultante de las obras de reforma y adaptación realizadas en la casa que existía en la finca. Tiene una superficie útil de 324 metros 64 decímetros cuadrados y está distribuido en bar, cocina, vestíbulo de acceso al comedor y salón social, oficina, aseos, patio y porche posterior.

B. Edificio principal.—Está situado al este del conjunto a una distancia de 10 metros del edificio de servicios comunes. Tiene forma de L. Consta de dos plantas y su superficie útil total es de 1.281 metros 46 decímetros cuadrados. En el vértice de la L existe un cuerpo independiente en el que están situados la recepción en la planta superior y las instalaciones de calefacción y aire acondicionado en la inferior. En los brazos de la L están situadas las habitaciones, ocho por cada brazo y planta, o sea, en total 32 habitaciones, 16 en cada planta. Todas las habitaciones tienen acceso independiente, desde el interior de la L las de la planta inferior y desde el exterior la de la superior y disponen del espacio de habitación propiamente dicho, porche, terraza, baño y ropero.

C. Depuradora de piscina, lavandería y almacén.—El conjunto forma también una L que abraza la piscina en su vértice sureste, siendo su cubierta de playa a la referida piscina. Se compone de dos espacios de forma rectangular, uno situado en el ala sur destinado a almacén y otro en el ala este destinado a depuradora de la piscina y lavandería. Su superficie útil es de 37 metros 78 decímetros cuadrados.

D. Vestuarios.—Están integrados en un edificio rectangular, muy alargado, situado detrás de la pista de tenis, con una superficie útil de 102 metros 79 decímetros cuadrados, distribuido en vestuarios para la pista de tenis, vestuario para el personal empleado y almacén deportivo.

E. Otras instalaciones y servicios.—El conjunto cuenta, además, con piscina, pista de tenis, parque infantil, terraza al aire libre, acerados y senderos peatonales, jardines y aparcamientos. Dispone de los servicios de electricidad para lo que cuenta con un transformador situado fuera del recinto urbanizado, agua potable, que se extrae de un pozo existente en la propia finca, evacuación de aguas pluviales y residuales, telefonía, televisión y frecuencia modulada, calefacción y aire acondicionado. Inscrita al tomo 857, libro 165, folio 110, finca 9.368, inscripción cuarta.

Tasado a efectos de subasta en 146.103.613 pesetas.

Dado en Huelva a 26 de septiembre de 1992.—10.817-D.

INCA

Edicto

Doña Carmen González Miró, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca, por el presente edicto,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Juana María Serra, en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gorriagas Estrany y doña Joaquina Puentespina Bannasar, con domicilio en Can Picafort, en calle Via Francia, número 21, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados en dicho procedimiento y que al final se expresan.

La subasta se celebrará el próximo día 23 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64-2, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Número dos.—Local comercial 2, en planta baja. Tiene una superficie cerrada de 116 metros cuadrados, más una terraza descubierta en su parte fondo (calle Playa), de 19,40 metros cuadrados. Linda, todo, mirando desde el paseo Colón: Por frente, con dicho paseo; derecha, con el solar 36; izquierda, local comercial 1, caja de escalera, zaguán y su prolongación, y fondo, calle Playa.

En relación al valor total del inmueble, se le asignó una cuota de participación del 20 por 100.

Inscrita al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 82, finca 14.792, inscripción segunda. Valorada en 34.488.000 pesetas.

2.º Número cinco.—Vivienda piso 1.º C, izquierda. Tiene una superficie construida cerrada de 41,01 metros cuadrados, más una terraza con balcón de 3,50 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Playa: Por frente, con dicha calle, mediante vuelo de la terraza del local comercial 12; derecha, con la vivienda A derecha de la misma planta; caja de escalera y pasillo distribuidor; izquierda, con vuelo del solar 36, y fondo, con patio de luces. Cuota: 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 91, finca 14.725, inscripción segunda. Valorada en 6.415.488 pesetas.

3.º Número seis.—Vivienda piso 1.º D, izquierda. Tiene una superficie construida cerrada de 43,25 metros cuadrados, más una terraza o balcón de 3 metros cuadrados. Linda, mirándole desde el paseo Colón: Por frente, con vuelo de dicho paseo; derecha, con vuelo solar 36; izquierda, con la vivienda B derecha, de la misma planta, caja de escalera y pasillo distribuidor, y fondo, con patio de luces. Cuota: 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 94, finca 14.796, inscripción segunda. Valorada en 5.565.536 pesetas.

4.º Número nueve.—Vivienda piso 2.º C, izquierda. Tiene una superficie construida cerrada de 44 metros cuadrados, más una terraza o balcón de 3,50 metros cuadrados. Linda, mirándola desde la calle Playa: Por frente, con dicha calle, mediante vuelo de la terraza del local comercial 2; derecha, con la vivienda A derecha de la misma planta, caja de escalera y pasillo distribuidor; izquierda, con vuelo solar 36, y fondo, con vuelo patio de luces. Cuota: 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 103, finca 14.799, inscripción segunda. Valorada en 6.415.488 pesetas.

5.º Número diez.—Vivienda piso 2.º D, izquierda. Tiene una superficie construida cerrada de 43,08 metros cuadrados, más una terraza o balcón de 3 metros cuadrados. Linda, mirándola desde el paseo Colón: Por frente, con vuelo de dicho paseo, derecha, con vuelo del solar 36; izquierda, con la vivienda B derecha de la misma planta, caja de escalera y pasillo distribuidor, y fondo, con vuelo de patio de luces. Cuota: 7,50 por 100.

Inscrita al tomo 3.390, libro 277 de Santa Margarita, folio 106, finca 4.800-2.º Valorada en 5.565.536 pesetas.

Dado en Inca a 1 de octubre de 1992.—La Jueza, Carmen González Miró.—La Secretaria.—10.880-D.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca.

Juicio menor cuantía, 196/1991, promovido por la Entidad «ICLIMA, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Miguel Ferrer Gost, don Juan Perello Perello, y don Miguel Mulet Vives, C.B. con domicilio social en calle Santa Ana, número 61, Muro. Objeto: Subasta pública por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de diciembre, y en tercera subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1993, y señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero B, sito en la calle Juan Massanet, número 56 de Muro. Inscrita a favor de los demandados, al tomo 3.369, libro 249 de Muro, folio 223, finca número 13.113. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 8 de octubre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.877-D.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1988 promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Manuel Talavera Fernández y doña Francisca Sánchez Herrera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 26 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de diciembre a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de enero de 1993 previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de la citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 18.100.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Parcela de tierra nombrada Dehesa del Principe, de regadío, con 7 hectáreas 12 áreas 95 centiáreas, en donde arraigan 504 olivas. Inscrito al tomo 1.445, libro 238, folio 153, finca 17.997, inscripción primera.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

2.º Parcela de tierra en igual sitio, de regadío, con superficie de 4 hectáreas, donde arraigan 291 matas de olivar, inscrito al tomo 1.467, libro 241, folio 228, finca 18.276, inscripción primera.

Valorada en 3.200.000 pesetas.

3.º Parcela de tierra en igual sitio, de regadío, con superficie de 3 hectáreas 8 áreas 65 centiáreas, donde arraigan 200 matas olivar. Inscrito al tomo 1.467, libro 241, folio 231, finca 18.277, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Olivar seco, indivisible, con 168 matas, procedente de la finca «Carboneras» al sitio Barranco de San Bartolome, con 1 hectárea 61 áreas 87 centiáreas. Inscrito al tomo 1.082, libro 176, folio 139, finca 11.786, inscripción segunda.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5.º Parcela de tierra en igual sitio que la anterior de seco, destinada a olivar de reciente plantación

con 1.400 matas y parte de pastos, en superficie total de 8 hectáreas 76 áreas 64 centiáreas. Inscrito al tomo 1.082, libro 176, folio 141, finca 11.787, inscripción segunda.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-10.893-D.

JAEN

Edicto

Doña María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/92, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pedro Jurado Fernández, don Alfonso Jurado Borrego, don Pedro Jurado Borrego y «Pedro Jurado, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 27 de noviembre de 1992 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 28 de diciembre de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 28 de enero de 1993, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la que para cada una de las fincas se indica.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, ingreso en cuenta 2040 del Banco Bilbao Vizcaya, O.P. de Jaén.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero por el actor.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial con sótano, sito en la planta baja y subsuelo del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar. Se compone de una sola nave con escalera de bajada al sótano y este consta también de una sola nave destinada a almacén. De la superficie del solar ocupa el local comercial 496 metros 42 decímetros cuadrados y el sótano o almacén ocupa en el subsuelo 189 metros 3 decímetros cuadrados, disponiendo en total este local comercial con su sótano de una superficie de 685 metros 45 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 187 del libro 314 de Andújar, finca 16.234, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.677.500 pesetas.

2. Local comercial sito en la planta segunda, que es primera de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle San Eufrasio, número 1, de Andújar. Consta de una sola nave destinada a almacén, y ocupa una extensión superficial de 317,13 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 190 del libro 314 de Andújar, finca número 16.235, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.677.500 pesetas.

3. (Cuatro): Piso o vivienda segundo izquierda sito en la planta tercera, que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle de San Eufrasio, número 1, de Andújar. Tiene una extensión superficial de 117,83 metros cuadrados y consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 196 del libro 314 de Andújar, finca 16.237, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

4. (Cinco): Piso o vivienda segundo derecha, sito en planta tercera, que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle de San Eufrasio, número 1, de Andújar, con una extensión superficial de 138,20 metros cuadrados, constando inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 199 del libro 314 de Andújar, finca número 16.238, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

5. (Seis): Piso o vivienda segundo trasero o posterior, sito en planta tercera, que es segunda de las altas del edificio señalado con los números 61 y 63 de la calle Bernardino Martínez, con vuelta a la calle de San Eufrasio, número 1, de Andújar, con una extensión superficial de 98,20 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad en el folio 202 del libro 314 de Andújar, finca número 15.239, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas.

6. Olivar, antes tierra calma, en el sitio Arroyo del Salado, pago campiña, del término de Marmolejo, con extensión superficial de 46 áreas 38 centiáreas 65 decímetros cuadrados, constando inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 59 del libro 132 de Marmolejo, finca número 6.104, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 829.500 pesetas.

7. Estacar en el pago campiña, sitio conocido por Pasada del Salado de Arjonilla, y también Parrado, del término municipal de Marmolejo, con 72 plantas, en la extensión de una fanega un celemin y un cuartillo, equivalente a 62 áreas 44 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 232 del libro 135 de Marmolejo, finca 6.473, inscripción tercera. Valorada en 929.500 pesetas.

Dado en Jaén a 23 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Elena Arias Salgado Robsy.-El Secretario.-10.876-D.

LA BISBAL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 108/1992, de jurisdicción voluntaria, declaración del fallecimiento de don José Germillach Pages, instada por doña Francisca Margall Boix, por haber desaparecido en la batalla del frente del Segre en enero de 1939, sin haberse tenido nuevas noticias de él desde aquella fecha, para dar cono-

cimiento de la existencia del mismo por el plazo de quince días:

Expedido el presente edicto a los efectos legales oportunos, en La Bisbal a 8 de julio de 1992.-La Secretaria.-10.224-D.

y 2.ª 22-10-1992

LA CORUÑA

Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», con número 623/92-A, representado por la Procuradora doña María del Pilar Malo Pérez contra doña María del Carmen y doña Benilde Santos Alvarino y doña Celia Exposito Varela, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Planta cuarta. Vivienda tipo «E», compuesta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios principales, dos cuartos de baño, cocina, oficina, terraza, aseo y dormitorio de servicio. Tienen acceso por escalera y ascensores de cuerpo de edificio San Andrés. Posee tres cuartos (sic) huecos a la calle de San Andrés; uno a terraza de dicha calle y tres a plaza de Santa Catalina. Tiene una superficie útil aproximada de 120 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Andrés; este, plaza de Santa Catalina; oeste, casa 151 de la calle San Andrés, y sur, vivienda 45 y vestíbulo de entrada.

Forma parte de un edificio denominado «Centro Residencia Torre San Andrés», con fachada principal a la calle de San Andrés, por donde le corresponden los números 143, 145, 147 y 149, con fachadas también a la plaza de Santa Catalina y a la calle Huertas.

Representa una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble de 1,322 por 100.

Inscripción: Libro 612 del Registro 1, folio 109, finca número 37.087.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio «Nuevos Juzgados», cuarta planta, el día 17 de noviembre de 1992, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 31.357.576 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1992, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.-La Secretaria.-10.880-D.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rubén Cabrera Gárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la Laguna y su partido.

Hago saber: Que por resolución dictada en esta fecha en autos número 70 de 1991 juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García del Castillo contra los demandados doña María Mercedes Concepción Pérez y don Enrique Lutzardo Álvarez, mayor de edad, casado con doña María de los Angeles Córdoba Brito, vecino de La Laguna, avenida Lucas Vega, número 25, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de noviembre de 1992 a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad que ha sido tasada 6.000.000 de pesetas la primera y 13.000.000 de pesetas la segunda.

Segunda.—Que para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos del valor de los bienes, que servirá de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca o que no cubran las dos terceras partes del avalúo en su caso y dependiendo del procedimiento.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación que se refiere la condición anterior, resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente la parte actora.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha primera subasta, se señala el próximo día 9 de diciembre de 1992 a las diez horas para la celebración de la segunda con regabaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 12 de enero de 1993 a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene también a los licitadores a efectos de su aprobación lo prevenido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Novena.—Que para el supuesto que no se haya encontrado al demandado y notificado personalmente, sirva este edicto para la notificación del mismo.

Bienes objeto de la subasta:

1. Urbana. Vivienda número 5 tipo BBA de la planta baja del edificio Nivaria portal B en avenida Lucas Vega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna libro 106, tomo 1.506, folio 25, finca número 8.483.

2. Urbana. Casa de dos plantas destinada a salón en planta baja y una vivienda en la planta alta, sito en esta ciudad donde dicen Lomo de la Concepción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, folio 136, libro 219, tomo 1.529, finca número 11.396.

Y para que todo ello se lleve a efecto, expido y firmo el presente en La Laguna a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rubén Cabrera Gárate.—El Secretario.—6.803-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 654/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco Bethencourt contra Manuel Ojeda Santana y doña Marta Carvallo Robaina, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe:

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.480.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 3 de diciembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 30 de diciembre a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 23 de enero a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuatro. Vivienda (derecha mirando desde la calle Bilbao) situada en la planta baja (primera de viviendas del citado edificio). Ocupa una superficie construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 29 decímetros cuadrados. Linderos, mirando desde la calle Bilbao: sur o frente, calle Bilbao; norte o fondo, patio y solar de don Marcelino Juan Martel Martel, naciente o derecha, patio y solar, número 941 del plano poniente o izquierda, por donde tiene su acceso, patio y pasillo común, caja de escaleras y zaguán de entrada al edificio.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 1.327, libro 123, folio 64, finca 11.208 e inscripción primera.

Dado en las Palmas de Gran Canaria a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—6.834-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Miguel Carreras Marañá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 261/1992, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias que litiga en concepto de pobre contra Antonio Paulino Rodríguez Álvarez, con domicilio en P. de Lugo, 27-portal, atic, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 18 de diciembre a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda el 75 por 100 de su valor el día 18 de enero de 1993, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de febrero a las diez horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Número 17. Apartamento número 107 de la primera planta del edificio Lenamar, situado en la urbanización Ampliación Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de dos dormitorios, un baño completo, un oficina, un estar-salón y terraza, y ocupa una superficie construida de 69 metros 57 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 65 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo común por donde tiene su entrada; al sur, en el aire, con zona ajardinada comunal; al oeste o derecha, entrando, con el apartamento número 106 y al este o izquierda, con pasillo común y apartamento número 108. Cuota: 13 milésimas de 1 entero por 100.

Inscripción: Tomo 1.122, libro 281 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 18, finca 27.792.

Tasada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Marañá.—El Secretario.—6.917-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 522/1990, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja I. de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador señor Pérez Alemán, contra don Julio Francisco González Jaraba y dona Obdulia Rosario González Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, segundo de esta ciudad, el día 26 de enero de 1993, a las diez de sus horas, previéndole a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán, consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de febrero de 1993, a las diez de sus horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta de sus horas, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 68.-Vivienda en la planta segunda exterior, distinguida con el número 201, letra A. Tiene una superficie de 159 metros cuadrados y linda: Al norte, con el edificio de la Comunidad de Propietarios de Gravina, 48-50 y patio zaguero para uso común del edificio; al sur, con caja de escalera y de ascensores, vestíbulo general de planta por donde tiene su entrada y con vivienda número 202, letra B; al naciente, con la calle Gravina; al poniente, con patio zaguero para el uso común del edificio, vivienda número 203, letra C y caja de escalera.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaría.-6.914-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 297/1991, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Marrero Alemán, contra «Sansofé Palace, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 97.650.000 pesetas, para la finca número 5.265 y 10.850.000 pesetas para la finca número 1.235.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 25 de noviembre, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedará desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de diciembre, a las diez treinta horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 19 de enero, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.-Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio destinado a hotel de categoría 1.ª-A, para fines turísticos, situado en el barrio del Puerto de la Luz de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, próximo al lugar conocido por «Punta Brava», con fachada a la playa o paseo de las Canteras, por donde tiene su entrada principal y a las calles Pelayo y Portugal. Este edificio consta de diez plantas, que son las siguientes: la de sótano, distribuida en comedor, cocina y habitaciones auxiliares del hotel, con superficie edificada de 766 metros 22 decímetros cuadrados; la baja, destinada a entrada, vestíbulo, salón social I, aseos y vestidores del personal, que ocupa 624 metros 38 decímetros cuadrados; la primera de 612 metros 33 decímetros cuadrados de superficie, consta de salón social II, y doce habitaciones dobles, con baño; la segunda, cuya superficie es de 724 metros 62 decímetros cuadrados, se halla distribuida en 21 habitaciones dobles y tres sencillas; la tercera, compuesta de 17 habitaciones dobles y 3 sencillas, ocupa 711 metros 59 decímetros cuadrados de extensión superficial; la cuarta, que consta de 10 habitaciones dobles y 6 sencillas, tiene 596 metros 53 decímetros cuadrados de superficie; la quinta, de 391 metros 46 decímetros cuadrados de extensión superficial, consta de 10 habitaciones dobles; la sexta, también de 10 habitaciones dobles, pero la superficie que ocupa es solamente de 356 metros 6 decímetros cuadrados; la séptima se halla distribuida en 7 habitaciones dobles y 2 sencillas, y la superficie que ocupa es la de 274 metros 14 decímetros cuadrados; y finalmente la octava o última, de 196 metros 50 decímetros cuadrados, cuenta con tres habitaciones dobles. En resumen, consta el hotel de 101 habitaciones, de las cuales 89 son dobles y 12 sencillas con 190 camas y la total superficie edificada de 5.353 metros 82 decímetros cuadrados, destinándose la parte no edificada del solar o suelo a jardín y patio. Linda este inmueble en su totalidad; Por el norte, con la playa o paseo de las Canteras, lla-

mada también avenida Apolinario, en una línea recta de 24 metros 375 milímetros, a las que sigue un chaflán de 4 metros en la esquina que forman esa vía y la calle Pelayo; al poniente, con dicha calle Pelayo, en otra recta de 35 metros 35 centímetros, a la que sigue un chaflán de 3 metros en su confluencia con la calle Portugal; por el sur, en línea igualmente recta de 18 metros 724 milímetros, con la citada calle Portugal; y al naciente, en una recta de 39 metros 70 centímetros, con casa perteneciente a don Juan del Río Amor. El solar ocupado por este inmueble mide 960 metros cuadrados de extensión superficial. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 127 de libro 61, sección segunda, finca número 5.256, inscripción décima de dominio y undécima de hipoteca, tomo 1.069.

2. Número 3.-Local destinado a parte de hotel, anexionado a hotel Sansofé, situado en las plantas segunda, tercera y cuarta del edificio señalado con el número 78 del paseo de Las Canteras y con el 76 de la calle de Portugal, de esta ciudad. Consta de un salón social y un «office»-restaurante, ambos como ampliación de los del expresado hotel en la planta segunda y de cinco dormitorios dobles en las plantas tercera y cuarta. Tiene una superficie útil de 233 metros 25 decímetros cuadrados en la planta segunda; 223 metros cuadrados en la tercera; y de 202 metros 80 decímetros cuadrados en la cuarta; 659 metros 5 decímetros cuadrados en total; y linda: Al norte, con el paseo de Las Canteras; al naciente, con la casa número 64 de la calle Portugal y 77 de dicho paseo; al poniente, con el hotel Sansofé, por el cual también tiene acceso; y al sur, en la planta segunda con la finca número 4; y en la tercera, con la número 6; y en la cuarta, con la número 8. Cuota de participación: 18.5552 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al folio 83, del libro 14, sección segunda, finca número 1.235, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca, tomo 970.

Yo, el infrascrito Secretario judicial, doy fe: Que la presente fotocopia corresponde y coincide bien y fielmente con su original obrante en autos 297/1991, a que me remito. Y para que consta y surta los efectos legales procedentes, expido el presente en Las Palmas a 1 de octubre de 1992.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 1 de octubre de 1992.-El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.-El Secretario.-10.890-D.

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 161/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Baldomero Alvarez Garcia y esposa doña María Luisa Lorenzo Hevia, en reclamación de 4.120.422 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 7.524.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 11 de febrero de 1993, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el esta-

blecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 25 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 29 de abril de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Local comercial en planta baja de la casa en La Robla, a la calle Real, con fachadas también a las calles Fray Luis de León y Ramón y Cajal, con acceso directo desde dicha calle de Fray Luis de León.

De una superficie útil de 83,37 metros cuadrados. Tomando como frente esa calle, linda: Frente, calle Fray Luis de León y, en una pequeña porción, herederos de Ramón Rodríguez y portal 1, abierto a esa calle; derecha, ese portal y caja de escalera del mismo; izquierda, herederos de Ramona Rodríguez, y fondo, local de garaje o finca Diez.

Su cuota de participación en propiedad horizontal es del 4,788 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, al tomo 517, libro 55, folio 41, finca número 7.084-N.

Dado en León a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—10.869-D.

LEON

Edicto

Don Antonio Lorca Siero accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1991, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Francisco José González-Fierro Diez, don Ignacio González-Fierro de Orueta, don José González-Fierro de Orueta y don Santiago González-Fierro de Orueta, en reclamación de 31.074.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 99.250.000 pesetas,

que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 10 de febrero de 1993; el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas del día 10 de marzo de 1993, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 7 de abril de 1993, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Parcela D-4, en término de Aravaca (Madrid), al sitio Fuente del Rey o Rinconada de Santa Mónica. Tiene una superficie aproximada de 238,26 metros cuadrados, y linda: Al norte y oeste, zona ajardinada común; al sur, parcela D-36, y al este, parcela D-3.

Sobre la parcela descrita existe construida la siguiente edificación:

Chalé D-4, destinado a vivienda unifamiliar. Consiste de dos plantas distribuidas en varias habitaciones y servicios. La superficie construida en planta baja (incluido el garaje) es de 140,68 metros cuadrados, y en la planta alta es de 90,84 metros cuadrados. El resto de la parcela se dedica a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 958, libro 180 de la sección primera, folio 173, finca número 3.978.

Dado en León a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez accidental, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—10.870-D.

LUCENA

Edicto

Doña Pilar Tapia Estebanez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 291/1990, se sigue procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», seguido a instancia del Procurador don Agustín Álvarez de Sotomayor para la efectividad de una hipoteca constituida por don José Mellado Fernández y otros, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca/s hipotecada/s que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 4 de diciembre de 1992, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiendo postura inferior a dicho tipo. Debiendo consignar los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 146600018029190 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Lucena, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, el día 8 de enero de 1993, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Tercera.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de febrero de 1993, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la constitución en la caja general de depósitos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

1. Urbana 50. Piso sito en la tercera planta puerta 2, 3.ª izquierda, escalera 1 letra B del edificio número 2 de la calle Juan Palma García, de Lucena. Ocupa una superficie de 149 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Juan Palma García; izquierda, señores Fernández Romero; fondo, hueco de la escalera y piso A de esta misma escalera y frente, calle General Chávarre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 689, tomo 773, folio 50, finca número 20.804-N.

Valor asignado 7.230.613 pesetas.

2. Urbana. Casa señalada con el número 7 de la calle General Chávarre, manzana 5.ª del primer cuartel de esta ciudad con superficie de 40 metro 52 decímetros 46 centímetros cuadrados. Su fachada mira al sur y linda: derecha, calleja sin salida a la que hace esquina y casa del señor Jiménez Molina; izquierda, casa que fue de don José del Río Muñoz y fondo, otra de doña Celestina de Marmol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al libro 72, folios 35 y 38, finca 1.889, decimonovena y vigésima.

Valor asignado 1.500.000 pesetas.

Dado en Lucena a 30 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Pilar Tapia Estebanez.—El Secretario.—6.848-3.

MADRID

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.352/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros contra «Sierra Lanzarote, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de enero de 1993, las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 10 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en el término de Tegui (Lanzarote), bloque 7 de un complejo urbanístico situado del El Majo. Ocupa una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Arrecife, al tomo 964, libro 217, folio 101, finca registral número 21.621, inscripción primera.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—10.896-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.976/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra Thierry Amiach, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.754.750 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Apartamento sito en Adeje (Tenerife), urbanización Sueño Azul, en planta baja, señalado el número 1.305 de régimen interior, que mide 57,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona (Tenerife), tomo 703, libro 132, folio 218, finca registral número 12.834, inscripción 5.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—10.821-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.574/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Luis Ramos García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.558.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1574/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Menorca, número 4, de la urbanización «Viñas de Campohermoso», de Humanes (Madrid), piso 3, B. Con una superficie útil aproximada de 63 metros 97 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 94 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.545, libro 63 de Humanes, folio 159, finca registral número 5.765.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.822.3

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.786/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Márquez Luque y doña Soledad Oller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de enero de 1993, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 10 de febrero de 1993, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando

el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Santa Cruz de Retamar, urbanización «Calalberche», bloque 2, portal 2, piso 3.º-B. De una superficie de 93,15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, tomo 624, libro 39, folio 199, finca 3.613.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrado-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.824.3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento hipotecario número 1.124/1987, promovidos por Banco de Crédito Agrícola contra Catalina Alcañiz Adamez, Rocio Sánchez-Cortés Fernández, Gaspar Alen Gómez y José Alen Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se

describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 4 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de enero de 1993 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de febrero de 1993, próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a los demandados y a la Compañía mercantil anónima «Cañitos, Sociedad Anónima», actual titular de la finca, para el caso de que, intentado, no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Bien objeto de subasta

En Almedralejo (Badajoz), tierra de labor, al sitio de «Cañitos» o «Sancho», con cubida de 1 fanega 6 celemines, equivalente a 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Al este, con otra de Juan Francisco Díaz Morán; sur, la de Juan Vicente Lavado; oeste, con la cañada y norte, herederos de Manuel Romero. Finca registral 6.131.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.846.3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.391/1991, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Arbex Miró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de febrero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.825.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 11 de marzo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día

22 de abril de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso tercero derecha, de la casa número 58 de la calle Zurbano, de Madrid. Está situado encima del piso 2.º derecha y debajo del piso derecha. La extensión superficial es de 98,43 metros cuadrados. Consta de siete habitaciones, cocina, cuarto de baño, «water» de servicio y pasillos. Tiene cuatro huecos a la calle Zurbano y seis al patio interior izquierda de la segunda crujía. Linda: Al frente, con la calle Zurbano; por la derecha, mirando desde la calle, con el piso 3.º izquierda y con el descansillo de la escalera, y al fondo, con piso 3.º interior, letra E, y con el patio interior izquierda de la segunda crujía. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 106 del libro 2.436 del archivo 65, sección 3.ª, finca 3.119, inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—10.872-D.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.892/1991, a instancia de «Hipotecaixa», representada por la Procuradora doña Concepción Albarac Rodríguez, contra «Genria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1992, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 14 de enero de 1993, a las trece horas. Tipo de licitación: 21.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 18 de febrero de 1993, a las diez y cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento 245900000289291. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso segundo, del número 8 de la calle José M. de Castro, de Madrid. Superficie 127,22 metros cuadrados. Cuota 35,51 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.851, libro 2.410, finca 71.144.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—6.841-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo 238/1991, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don Lucio Gil García y doña Pilar Herrero Barrera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describe, señalándose para el día 2 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta.

En prevención que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de diciembre, a la misma hora que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación, y si tampoco hubiera postores en esta segunda, se señala para la tercera subasta el día 25 de enero, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado con las formalidades legales.

Quinta.—Los títulos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación del bien inmueble es de 6.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, sito en la calle Santa Virgilia, número 41, de Madrid. Tiene una superficie de 87,41 metros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.411, folio 24, finca registral número 23.613.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente edicto en Madrid a 4 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—6.828-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.413/1986, promovido por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Lorenzo Torres, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de diciembre de 1992, próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.720.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de enero de 1993, próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 18 de febrero de 1993, próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7 el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los desconocidos herederos de don Antonio Lorenzo Torres.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el término municipal de Candelaria, dentro del polígono industrial Valle de Guimar, señalada con los números 18 y 19 de la manzana VII en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, y que tiene una extensión superficial de 2.695 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 89, libro 118 de Candelaria, finca registral número 8.901.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.882-D.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.254/1986, pro-

movido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Remedios Tortosa Vila y don Félix Ortega Antón, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.239.564 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 1, al sitio denominado «El Molino», chalé, en término municipal del Manzanares del Real, al sitio denominado «El Molino», de planta baja. Tiene una superficie aproximada de 998 metros 20 decímetros cuadrados, de los que ocupa la parte edificada 100 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 363, libro 39, folio 5, finca número 3.072, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.873-D

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.793/1991, a instancia de «Arabe Española de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Amparo Naharro Calderón, contra «Resca Inversiones Ibéricas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 16 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 14 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.970.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 18 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número: 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001793/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Estepona (Málaga), partido de Arroyo Segundo, edificio Las Lomas, apartamento sito entre el semisótano inferior o segundo y el superior o primero. Tiene una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 651 del archivo, libro 456 del Ayuntamiento de Estepona, folio 189, finca registral número 33.395, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.821-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 525/1992, a instancia del Procurador señor Carrión Mapelle, en representación de «Bankinter España, Sociedad Anónima», antes denominado «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Vivienda tipo F, en planta primera de la torre número 1, fase A, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de las Palmeras», segunda fase, situada sobre una parcela de terreno en Torremolinos, Málaga, procedente de la hacienda denominada Olivarejo de Zea. Ocupa una superficie útil de 69,15 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, escalera derecha y vivienda tipo E; derecha entrando, vivienda tipo G; izquierda, fachada oeste, y fondo, fachada norte. Inscrita al tomo 321, folio 100, finca número 4.714-B.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 20 de noviembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente el ejecutante.

Sexta.-A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.-A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 21 de enero, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Málaga a 11 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.884-D.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 281/1992-V, a instancia del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra Peter Cauldfield y Carol Cauldfield, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en el escritura de hipoteca ascendente a: La finca 16.881 a 18.826.500 pesetas; la finca número 18.895 a 12.551.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, el día 26 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo al derecho de adjudicación por la actora, el día 26 de mayo de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.-Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018028192, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo del ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

Finca número 42.-Apartamento vivienda en planta baja, señalada con el número 22-23, tipo 2B1, del bloque 5 en primera fase del conjunto. Se compone de «hall», cocina pasillo, salón-comedor, baño, dos dormitorios, uno de ellos con baño, porche, jardín privado, con una superficie de 116,97 metros cuadrados, más 33 metros cuadrados de jardín privado. En Benalmádena, tomo 384, libro 384, folio 54, finca número 16.881, inscripción cuarta. Tiene su acceso entrando al oeste, y linda: Por el este, viento con zona común; derecha, entrando, con finca número 39; izquierda, con la finca número 45, y fondo, jardín con zona común.

Finca número 48.-Local comercial en planta baja señalado con el número 26B, tipo 1-L1, del bloque 5 de la primera fase del conjunto que se describe. Tiene una superficie de 60,47 metros cuadrados y susceptible de ser dividido. Tomando su acceso por el norte, linda: A su frente, con zona común; derecha, entrando, con el número 51; izquierda, con zona común, y al fondo, donde también se

puede acceder, con zona común. Inscrita al tomo 384, libro 384, folio 67, finca número 16.895, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 25 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.885-D.

Adición: En Málaga a la misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados Peter Cauldfield y Carol Cauldfield, doy fe.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por la Procuradora doña Pilar Lantero González, contra «Huertas y Paredes, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la siguiente finca:

En Mostoles, Madrid, Parque de Coimbra sin número, chalé Ll-14. Parcela de terreno, número 37-T, en término de Mostoles, enclavada en la ciudad residencial Santo Cristo de Lezo, actualmente denominada Parque de Coimbra. Tiene una superficie de 1.223 metros 63 decímetros cuadrados, dentro de ella se encuentra:

Vivienda unifamiliar de tres plantas, semisótano, bajo y primera. En la planta semisótano se sitúa el garaje que tiene una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, en la planta baja se encuentra situado el porche, salón y aseo, cocina, oficio y distribuidor, con una superficie total aproximada de 130 metros cuadrados y la planta primera, tiene tres baños, salón y cuatro dormitorios, con una superficie aproximada de 170 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mostoles, al tomo 1.243, libro 52 de Mostoles, folio 192, finca 5.072, inscripción quinta de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 25 de noviembre de 1992, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 26.100.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de la consignación.

Cuarto.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de diciembre de 1992, a las once horas, para la

que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de enero de 1993, a las once horas.

Dado en Móstoles a 30 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.874-D.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 242/1992, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Gallego Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1992 próximo, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.740.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de que se tuvo en cuenta para la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084, de la cursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de terreno seco, con palas y árboles, sito en la diputación del Cocón, término de Aguilas, en el sitio de Las Lomas, Burra Vieja y Serrata, procedente de la hacienda conocida por Las Lomas de las Marianas y Serrata, que tiene una cabida de 2 hectáreas 80 áreas, lindando: Norte, finca donada a Ramón Gallego Díaz; este, herederos de Juan Gabarrón, y oeste, carretera. Inscripción: Al tomo 1.972, libro 313, folio 96, finca número 33.152, inscripción primera.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.832-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 289/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Andujar Ruiz; «Merenciano, Sociedad Limitada», y don Jesús Sánchez Merenciano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de enero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 3 de febrero próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones número 3.084 de la agencia, sita en Infante Don Juan Manuel, del Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiendase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primera.—Trozo de terreno, seco, en término de Elda, partida del Sapo, que tiene una superficie de 9.466 metros cuadrados. Finca inscrita número 22.494. Su valor es el de 4.000.000 de pesetas, correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa el valor de ésta, que es de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Tierra inculta, en término de Hellín, pago de la Villarreal, de 24 áreas 79 centiáreas 3 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación de 260 metros cuadrados. Finca inscrita número 30.614. Su valor, en conjunto, es de 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Piso primero, destinado a vivienda, de un edificio donde se integra, sito en Hellín, calle

Lope de Vega, con una superficie de 79 metros cuadrados. Finca inscrita número 24.492. Su valor, en conjunto, es el de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado.—El Secretario.—6.838-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, con el número 40/1992, a instancias de «Telefónica de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Rodríguez Jiménez, contra don Juan Francisco Plata de la Paz, representado por la Procuradora doña María del Patrocinio Bermejo Dávila, sobre reclamación de 1.116.255 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y hora de las once de su mañana, del próximo día 26 del próximo mes de noviembre bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 5.657.228 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de diciembre y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1993, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana número 12.-Vivienda letra B de la planta cuarta del edificio sito en esta villa de Navalnoral de la Mata y su calle Río Ebro, sin número, con acceso por el portal común para todas las viviendas, ocupa una superficie construida de 100 metros 77 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, según la fachada principal del edificio: Por la derecha, plazuela sin nombre; izquierda, vivienda letra C de esta misma planta, hueco de escaleras y cuarto de ascensor; fondo, vivienda letra A de esta misma planta y cuarto de ascensor; y frente, calle de su situación. Finca urbana número 11.586, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al libro 108, tomo 807, folio 74.

Dado en Navalnoral de la Mata a 7 de septiembre de 1992.-El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.-El Secretario.-10.898-D.

PADRON

Edicto

Don Raimundo San Adrián Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Padrón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Ramón Quinta García, con el número 159/1992, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Quinta Castro, nacido en Padrón (La Coruña), el día 29 de septiembre de 1899, que se ausentó de su domicilio hace más de cuarenta años, sin que desde hace unos treinta y un años se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en un periódico de Madrid y otro de La Coruña, así como por Radio Nacional de España, por dos veces con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Padrón a 12 de junio de 1992.-El Juez, Raimundo San Adrián Otero.-El Secretario.-10.077-D.

y 2ª 22-10-1992

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.262/1991-2 M, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, instados por el Procurador don Gabriel Buades Salóm, en representación de José Bibiloni Frau, contra «Prollamp, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado «Prollamp, Sociedad Anónima»:

1.-Porción de terreno comprensiva del solar número 16 de la manzana V de la urbanización de Costa de Andraitx, en el paraje Cala Llamp del término de Andraitx, mide 823 metros cuadrados. Linda: Norte, solar número 77; sur, calle oeste, solar número 17, y oeste, con el número 15. Inscrición: al tomo 5.124, libro 373 de Andraitx, folio 115, finca 10.820.

2.-Urbana porción de terreno comprensiva del solar número 17 de la manzana V de la urbanización

Costa de Andraitx, en el paraje de Cala Llamp, del término de Andraitx. Mide 921 metros cuadrados. Linda: Norte, con solar número 78; sur, calle este, solar número 18, y oeste, con el número 16. Inscrita al tomo 5.124, libro 373 de Andraitx, folio 118, finca 10.821.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113-1.º, el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será 7.500.000 pesetas para la primera finca y 8.250.000 pesetas para la segunda finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017126291, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se resevarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de enero de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.839-3.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de enero, 4 de febrero y 2 de marzo de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 904/91-B, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Emilio Tanco Villanueva, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar

en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.-Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado de las fechas de subasta, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Sitos en Pamplona: Local comercial de planta baja, situado a la derecha y fondo del portal de entrada a la casa número 5 de la calle Monasterio de Aberin, en el bloque II de la Agrupación de viviendas Santiago. Superficie 251 metros 57 decímetros cuadrados. Valorado en 64.744.055 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1992.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-10.892-D.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 636/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de la Procuradora doña María Angeles Prieto Laffargue, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Comercial Gabrielitos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar la finca hipotecada que se dirá a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado la primera el día 10 de diciembre y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para ella la cantidad de 6.000.000 de pesetas pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 11 de enero del próximo año y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 1 de febrero del próximo año y hora de las once de su mañana.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del respectivo tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente la parte ejecutante y, por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor Continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca urbana sita en la ciudad de Zamora, calle de San Blas, número 9, en la planta sexta del edificio, parte izquierda del referido portal, con una superficie útil de 75 metros y 76 decímetros cuadrados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha del remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.903-D.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Francisca Cruz Cruz, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de San Bartolomé de Tirajana, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1992, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pedro Viera Pérez, contra don Rafael González Fulgencio y su esposa, doña Elena Lueje García, en reclamación de un préstamo como garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

39. Bungalow dúplex, número 39, situado en el complejo turístico denominado Monte Golf (segunda fase) compuesto de 73 bungalows y otros elementos construidos sobre la parcela de terreno que es parte del lote números 5 y 4 de la urbanización denominada «Ampliación de Playa del Inglés», en Maspalomas, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Linderos: Frontis, por donde tiene su acceso, espalda e izquierda, con sendos pasillos comunes de acceso y derecha, entrando, con el bungalow número 38.

Se compone de dos dormitorios, baño, aseo, cocina, despensa, cuarto trastero bajo escalera, salón-estar, dos terrazas y un solarium, al que se comunica por una escalera interior, teniendo una superficie construida en planta baja de 52 metros cuadrados aproximadamente y en planta alta de 57 metros cuadrados aproximadamente, o sea, en total, 109 metros cuadrados, con un jardín privado de 110 metros cuadrados, por lo que su superficie en solar es de 162 metros cuadrados aproximadamente.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de 1 entero 73 centésimas por 100.

Inscripción. Tomo 1.505 del archivo general, libro 91, sección 1.ª del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 153 vuelto, inscripción tercera de la finca 7.431.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Jovimar, sin número de San Fernando de Maspalomas del término

municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 4 de diciembre a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 45.920.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y, celebrándose la tercera subasta, en su caso el día 25 de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 17 de septiembre de 1992.—La Oficial habilitada, Francisca Cruz Cruz.—6.905-A.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de El Vendrell, en prórroga de jurisdicción en el Juzgado de igual clase número 3 de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por la Procuradora doña Montserrat Carbonell, contra don José Alberto More Reig, en estado procesal de rebeldía, y habiéndose acordado por proveído de fecha 23 de septiembre de 1992, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por la Caja de Ahorros de Tarragona que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de noviembre de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 12.658.625 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de diciembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la expresada suma, y, no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez el día 22 de enero del próximo año 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.658.625 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en

cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 090300018005892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco serán admitidas las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Descripción de la finca

Entidad 1. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Sant Pere de Ribes, partida «Mas d'en Serra». Tiene su acceso por la calle de Puig Padrós, donde le corresponde el número 24. Se compone de planta baja, con una superficie construida de 86 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de porche de entrada, recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, garaje y terraza, y planta piso, de superficie construida 78 metros 43 decímetros cuadrados, y se compone de cuatro dormitorios, distribuidor, baño y terrazas, cubierta de tejado y terrado en 25 metros cuadrados. Ambas plantas se hallan comunicadas por medio de escalera interior. Tiene jardín privativo situado al frente, derecha e izquierda de la misma, debidamente delimitado. Lindante en junto: Al frente, con la calle Puig Padrós, por donde tiene acceso; al fondo, con la casa que a continuación se describirá, o sea, con la casa con acceso por la calle Pica d'Estats; por la derecha, con la confluencia de las calles Puig Padrós y calle Pica d'Estats, y por la izquierda, con parcela 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.252, libro 213 de Sant Pere de Ribes, folio 28, finca número 13.263.

Y para que sirva de publicación en forma, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de septiembre de 1992.—La Juez, Laura Bejarano Gordejuela.—7.010-16.